

Minas, 2 de julio de 2014.

RESOLUCION N° 026/2014.

Visto: I) la solicitud de la Contadora de la Junta Departamental Diana López de que se comience a hacer la organización para “independizar el sector Adquisiciones que hasta el día de hoy se realiza en la Intendencia”, de acuerdo a ficha N° 1 – Sector Adquisiciones.

Considerando I: que se va a lograr con este cambio asignar el código presupuestal que va a ir imputado al producto o servicio.

Considerando II: que se va a tener un control del remanente presupuestal por rubro que hasta el momento no se tenía.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

Comenzar a realizar la organización para independizar el Sector Adquisiciones de acuerdo a Ficha N° 1-Sector Aquisiciones, según la cual el procedimiento quedaría establecido de la siguiente manera:

- Se emite orden interna (se establece la necesidad de un bien o un servicio), la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario.
- Debería crearse un sector de Adquisiciones el cual se encargaría de ser el primer eslabón del proceso de compra.

Se recibe la orden de compra asignando el precio y a quien se le va a comprar. Se necesita tener los permisos en el sistema para poder ingresar, en el cual ya se va a saber a qué rubro va asignado. Dicha orden de compra se pasa a contaduría.

- Una vez efectuada la compra se recibe la factura la que debe ser firmada por el Presidente y el Secretario. En esta instancia el Presidente como ordenador primario de gastos avala el mismo.

- El Contador Delegado establece si el gasto está observado o no, en este punto es donde se le asigna un ID y se sube al sistema. Ahí el Secretario de la Junta autoriza el gasto.
- Luego la orden de pago (que va necesariamente firmada por el Presidente) pasa a tesorería.

Solo el punto dos es el que sufre modificaciones, se busca que a la brevedad la infraestructura de la Junta permita poder independizar la totalidad del mismo.

A futuro deberíamos plantearnos si vamos a utilizar el mismo programa para el ingreso de la documentación o no, se va a tener que contar con un Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para que oficie el control de los gastos y de la gestión de la Junta, así como una Sección Contable.

Susana Balduini Villar
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente